

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: MEDIO AMBIENTE, Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE

NOVIEMBRE 2023.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

DR ©

Primera edición noviembre 2023.

Gobierno del Estado de México.

Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde.

Ex Rancho de San Lorenzo s/n, edificio1.lado sur,

Conjunto SEDAGRO, Metepec Estado de México C.P. 52140

Teléfonos: 722 275 62 09

[HTTP://IECC.EDOMEX.GOB.MX/](http://IECC.EDOMEX.GOB.MX/)

SACV@EDOMEX.GOB.MX

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2023
	Código:	231C0401000200L
	Página:	

ÍNDICE

Presentación	II
Objetivo General	III
Identificación e Interacción de procesos	IV
Relación de procesos y procedimientos	V
Descripción de los procedimientos	VI
Departamento de Adaptación al Cambio Climático	
1. Elaboración del Inventario de Emisiones Contaminantes Criterio y/o Gases Efecto Invernadero a la Atmósfera en el Estado de México.	231C0401000202L/01
2. Elaboración de Programas y/o Estudios en Materia de Adaptación al Cambio Climático.	231C0401000202L/02
Departamento de Mitigación al Cambio Climático	
3. Elaboración de Programas y/o Estudios en Materia de Mitigación al Cambio Climático.	231C0401000201L/03
Simbología	VII
Registro de Ediciones	VIII
Distribución	IX
Validación	X

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2023
	Código:	231C0401000200L
	Página:	

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, la Gobernadora Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde en materia de elaboración de inventario de emisiones contaminantes criterio y/o gases efecto invernadero, así como de los programas y/o estudios en de mitigación y adaptación al cambio climático. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

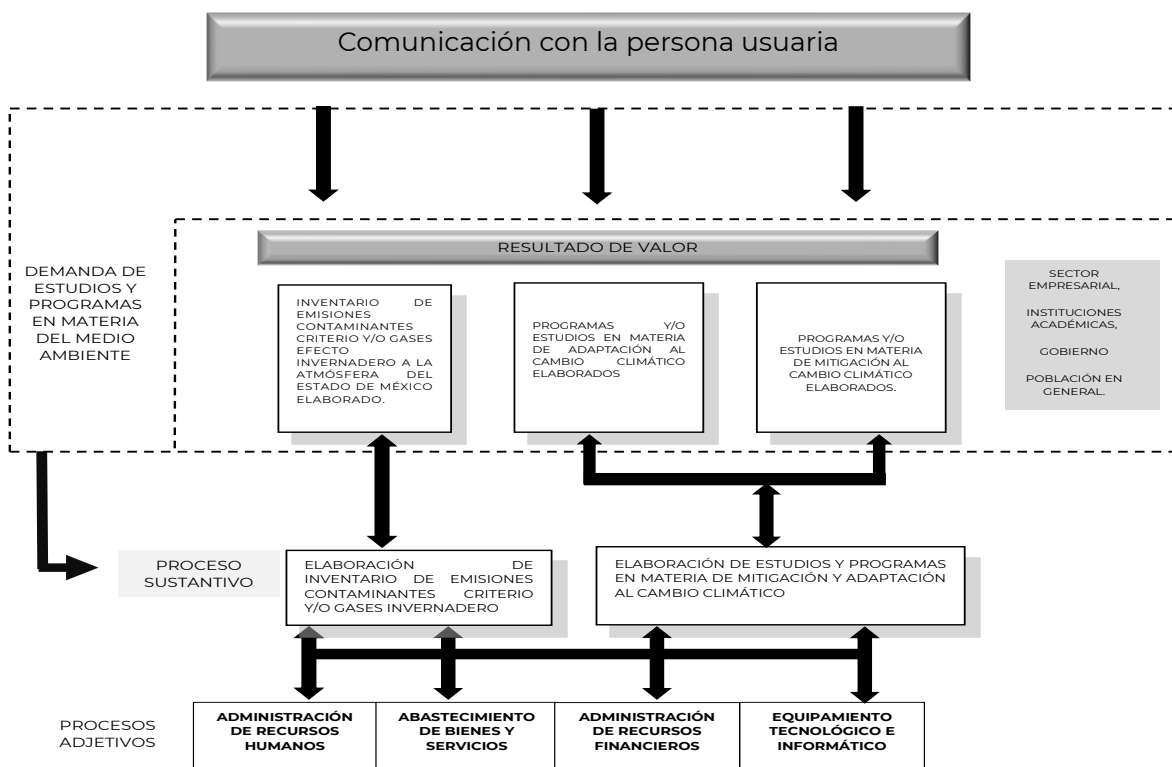
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2023
	Código: 231C0401000200L
	Página:

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios que tiene encomendadas la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático en materia de elaboración de inventario de emisiones contaminantes criterio y/o gases efecto invernadero, así como de los programas y/o estudios en de mitigación y adaptación al cambio climático mediante la estandarización y planificación de los sistemas de trabajo en un manual de procedimientos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2023
	Código: 231C0401000200L
	Página:

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2023
	Código:	231C0401000200L
	Página:	

RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso: Elaboración de Inventario de Emisiones Contaminantes Criterio y/o Gases Invernadero: De la demanda para elaborar el inventario de emisiones contaminantes criterio y/o gases efecto invernadero a la elaboración del inventario.

Procedimiento:

1. Elaboración del Inventario de Emisiones Contaminantes Criterio y/o Gases Efecto Invernadero a la Atmósfera en el Estado de México.

Proceso: Elaboración de Programas y Estudios en Materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático: De la demanda para elaborar programas y estudios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático a la elaboración del programa y/o estudio.

Procedimientos:

2. Elaboración de Programas y/o Estudios en Materia de Adaptación al Cambio Climático.
3. Elaboración de Programas y/o Estudios en Materia de Mitigación al Cambio Climático.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2023
	Código:	231C0401000200L
	Página:	

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2023
	Código:	231C0401000200L/01
	Página:	

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE EMISIONES CONTAMINANTES CRITERIO Y/O GASES EFECTO INVERNADERO A LA ATMÓSFERA EN EL ESTADO DE MÉXICO.

OBJETIVO

Identificar las principales fuentes y sectores emisores de contaminantes criterio y de gases de efecto invernadero a la atmósfera en el Estado de México, con el fin de implementar acciones de reducción de contaminantes, mediante la elaboración del inventario de emisiones correspondiente.

ALCANCE

Aplica al personal adscrito al Departamento de Adaptación al Cambio Climático, responsable de la elaboración del inventario de emisiones contaminantes criterio y/o gases efecto invernadero a la atmósfera en el Estado de México, así como a las dependencias gubernamentales y no gubernamentales que entregan la información.

REFERENCIAS

- Ley de Cambio Climático del Estado de México. Título Tercero Política Estatal en Materia de Cambio Climático, Capítulo II Instrumentos de la Política Estatal en materia de Cambio Climático, Sección Segunda Inventario Estatal de Emisiones e integración de información para el Inventario Nacional, artículo 27, 28 y 29. "Gaceta del Gobierno", 19 de diciembre de 2013, reforma y adiciones.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México. Título Quinto de la Protección al Ambiente, Capítulo I Disposiciones Generales, artículo 2.137. "Gaceta del Gobierno", 3 de mayo de 2006, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, Sección Tercera, Inventario Estatal de Emisiones, artículo 29, 30, 31, 32, 33 y 34. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 6 de octubre de 2014, reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Título Quinto de la Protección al Ambiente Capítulo I "Disposiciones Generales", artículo 247, "Capítulo IV, "De la Emisión de contaminantes a la atmósfera generada por fuentes fijas". "Gaceta del Gobierno", 22 de mayo de 2007, reformas y adiciones.
- Reglamento Interno del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático. Capítulo II de la Dirección y Administración del Instituto, Sección Segunda del Director General, artículo 10, fracción VI y artículo 15, fracción I. Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", 1 de noviembre de 2019 y reformas.
- Manual General de Organización del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático Apartado VII. Objetivo y funciones por Unidad Administrativa, 221C0401000200L, Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde, 221C0401000202L, Departamento de Adaptación al Cambio Climático. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 27 de abril de 2022.
- Guía metodológica de los estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica, aprobada el 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IEECC/CD/005SO/010/2022.
- Guía para la elaboración del Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio. Anexo 6 del documento denominado: "8.1 Procedimiento operativo y de control, que asegure de manera estandarizada y confiable el acopio, generación y tratamiento de la información relativa a la realización de estudios y /o proyectos de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables", aprobada el 31 de enero de 2023 mediante Acuerdo en la primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo 2023.
- Guía para elaborar el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Anexo 7 del documento denominado: "8.1 Procedimiento operativo y de control, que asegure de manera estandarizada y confiable el acopio, generación y tratamiento de la información relativa a la realización de estudios y /o proyectos de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables", aprobada el 31 de enero de 2023 mediante Acuerdo en la primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo 2023.

RESPONSABILIDADES

El Departamento de Adaptación al Cambio Climático es la unidad administrativa responsable de la elaboración del inventario de emisiones a la atmósfera del Estado de México.

La persona titular de la Dirección General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático deberá:

- Elaborar y firmar oficio de autorización de inventario de emisiones.

La persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde deberá:

- Elaborar y firmar oficio de autorización de elaboración del tipo de inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México según corresponda.
- Rubricar oficios de solicitud de información a las dependencias gubernamentales y no gubernamentales.
- Enviar oficios de solicitud de información a las dependencias gubernamentales y no gubernamentales.
- Elaborar y firmar oficio de entrega de información digital a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático.
- Firmar oficio de envió con documento impreso del inventario a la persona titular de la Dirección General para autorización.
- Elaborar y firmar oficio dirigido a la persona titular de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación, para publicar en la página oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, adjunta documento y entrega.

La persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático deberá:

- Convocar de manera económica al personal técnico para reunión de trabajo e iniciar la elaboración del inventario según corresponda.
- Generar minuta para la elaboración del inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México con los acuerdos de acuerdo con las especificaciones de la Guía Metodológica de los Estudios y proyectos de Investigación Científica y Tecnológica.
- Elaborar y firmar oficio donde indica fechas de entrega y el tipo de inventario a elaborar según corresponda, entrega al personal técnico el oficio original.
- Turnar a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde mediante correo electrónico oficios de solicitud de información a las dependencias gubernamentales y no gubernamentales.
- Turnar información en digital e instruir al personal técnico continuar con elaboración del inventario de emisiones.
- Revisar la cantidad de emisiones de las bases de datos con el documento del inventario y determina si correcta.
- Elaborar oficio de entrega documento del inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México.

El personal técnico del Departamento de Adaptación al Cambio Climático deberá:

- Asistir a la reunión de trabajo que convoque la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático.
- Firmar minuta para la elaboración del inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México.
- Elaborar oficios de solicitud de información a las dependencias gubernamentales y no gubernamentales.
- Realizar control de calidad a la información de las bases de datos.
- Elaborar el documento del inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México según corresponda.
- Corregir inconsistencia del inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México según corresponda.
- Elaborar oficio de entrega del inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México según corresponda.

DEFINICIONES

Año Base. Año para el cual se compilará la información para integrar un inventario de emisiones que corresponde a las actividades llevadas a cabo en ese período.

Anexo 6. Guía para elaborar el Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio, que forma parte del documento denominado: "8.1 Procedimiento operativo y de control, que asegure de manera estandarizada y confiable el acopio, generación y tratamiento de la información relativa a la realización de estudios y /o proyectos de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables".

Anexo 7. Guía para elaborar el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, la cual se encuentra en el documento denominado: "8.1 Procedimiento operativo y de control, que asegure de manera estandarizada y confiable el acopio, generación y tratamiento de la información relativa a la realización de estudios y /o proyectos de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables".

Control de Calidad. Sistema de actividades técnicas rutinarias para medir y controlar la calidad de un inventario a medida que se prepara, diseñado con los siguientes fines: hacer controles rutinarios y coherentes que garanticen la integridad de los datos, su corrección y su exhaustividad; detectar y subsanar errores y omisiones; documentar y archivar el material de los inventarios y registrar todas las actividades.

Dependencias Gubernamentales. Instancia del Gobierno que tiene la finalidad brindar un trámite o servicio público, cuya información es de utilidad para otras instancias, por ejemplo: INEGI, SEMARNAT, CAEM, CONAGUA, SMAGEM, etc.

Dependencias No Gubernamentales. Organismos que no dependen del Estado para su funcionamiento, por ejemplo: comercios, servicios, industrias, gasolineras, gaseras, etc.

Inventario de Emisiones. Documento donde se registran las emisiones estatales de los contaminantes criterio y de gases de efecto invernadero.

Personal Técnico. Conjunto de personas que participan en la elaboración de los inventarios de emisiones, generan las bases de datos, requisitan las hojas de cálculo correspondientes y cuantifican las emisiones para elaborar el documento (inventario).

Tipo de Inventario. Inventarios de emisiones por tipo de contaminantes como: contaminantes criterio y/o gases de efecto invernadero.

INSUMOS

- Propuesta autorizada del tipo de inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México por parte de la persona titular de la Dirección General.

RESULTADOS

- Inventario de Emisiones Contaminantes Criterio y/o Gases Efecto Invernadero a la Atmósfera del Estado de México elaborado.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Procedimiento inherente a la Autorización de la propuesta del tipo de Inventario de Emisiones a la atmósfera en el Estado de México de la Dirección General del IECC.
- Procedimiento inherente a la Publicación del Inventario de Emisiones Contaminantes Criterio y/o Gases Efecto Invernadero a la Atmósfera en el Estado de México.

POLÍTICAS

- En caso de no contar con información actualizada para la elaboración del inventario de emisiones del año base correspondiente, de parte de las dependencias gubernamentales y no gubernamentales, el personal técnico deberá estimar las emisiones sustituyendo las bases de datos, con información histórica de Inventarios Estatales de Emisiones a la Atmósfera anteriores.

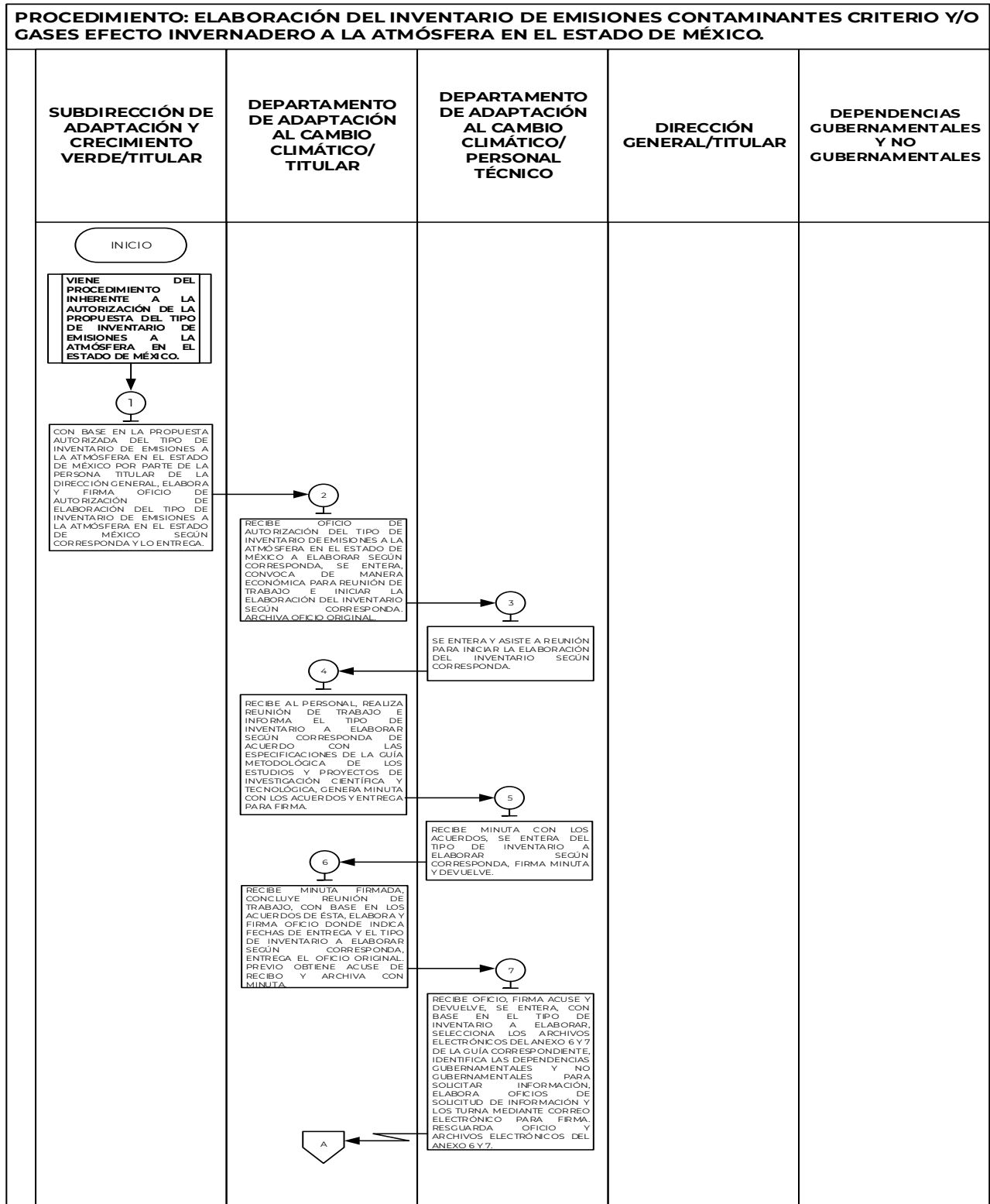
DESARROLLO: ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE EMISIONES CONTAMINANTES CRITERIO Y/O GASES EFECTO INVERNADERO A LA ATMÓSFERA EN EL ESTADO DE MÉXICO.

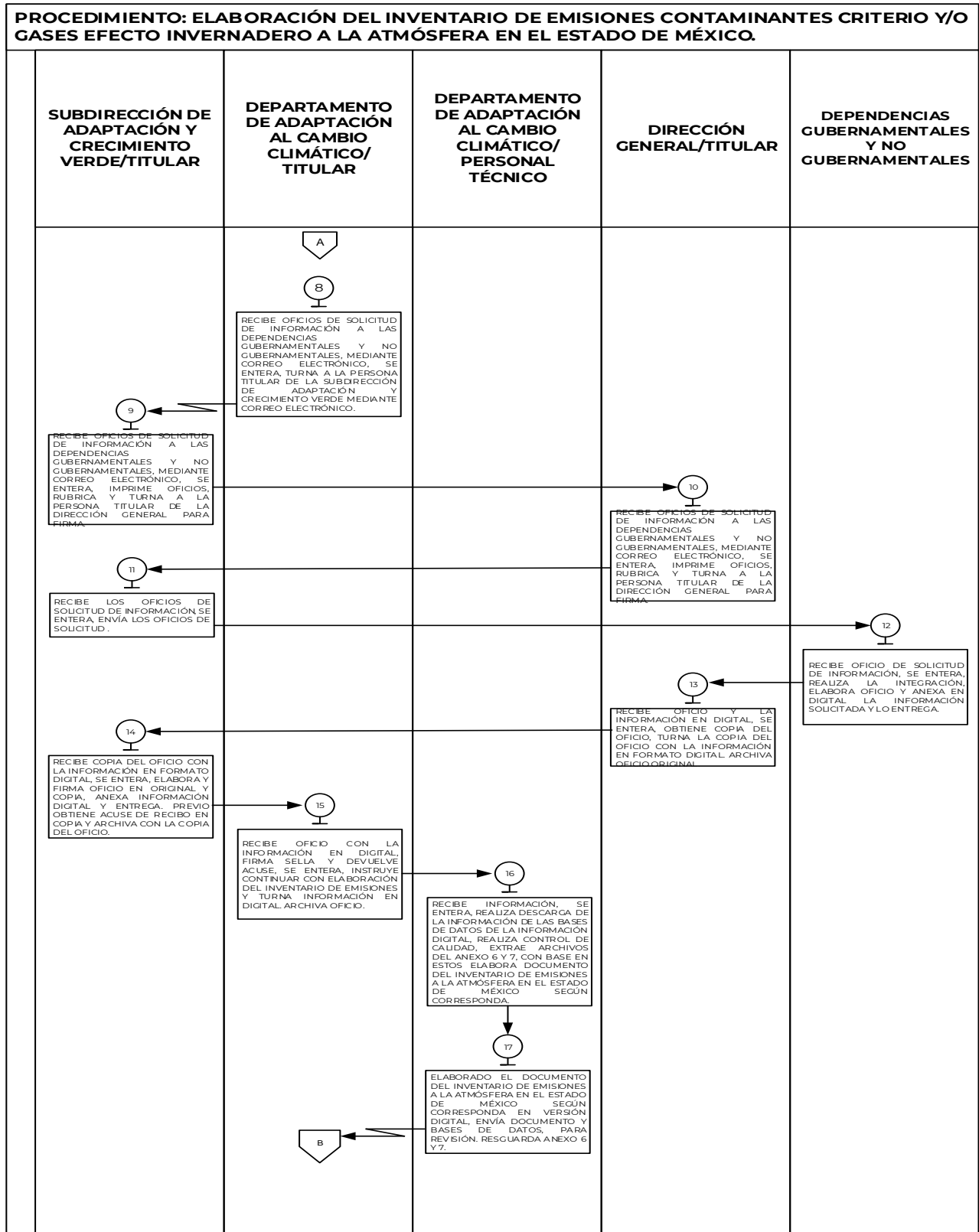
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Viene del procedimiento inherente a la Autorización de la propuesta del tipo de Inventario de Emisiones a la atmósfera en el Estado de México de la Dirección General del IECC. Con base en la propuesta autorizada del tipo de inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México por parte de la persona titular de la Dirección General, elabora y firma oficio de autorización de elaboración del tipo de inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México según corresponda y lo entrega a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático.
2	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	Recibe oficio de autorización del tipo de inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México a elaborar según corresponda, se entera, convoca de manera económica al personal técnico reunión de trabajo e iniciar la elaboración del inventario según corresponda. Archiva oficio original.
3	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Personal Técnico	Se entera de manera económica, asiste a reunión para iniciar la elaboración del inventario según corresponda, con la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático.
4	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	Recibe al personal técnico, realiza reunión de trabajo e informa el tipo de inventario a elaborar según corresponda, de acuerdo con las especificaciones de la Guía Metodológica de los Estudios y proyectos de Investigación Científica y Tecnológica, genera minuta con los acuerdos y entrega para firma al personal técnico.
5	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Personal Técnico	Recibe minuta con los acuerdos, se entera del tipo de inventario a elaborar según corresponda, firma minuta y devuelve a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático.

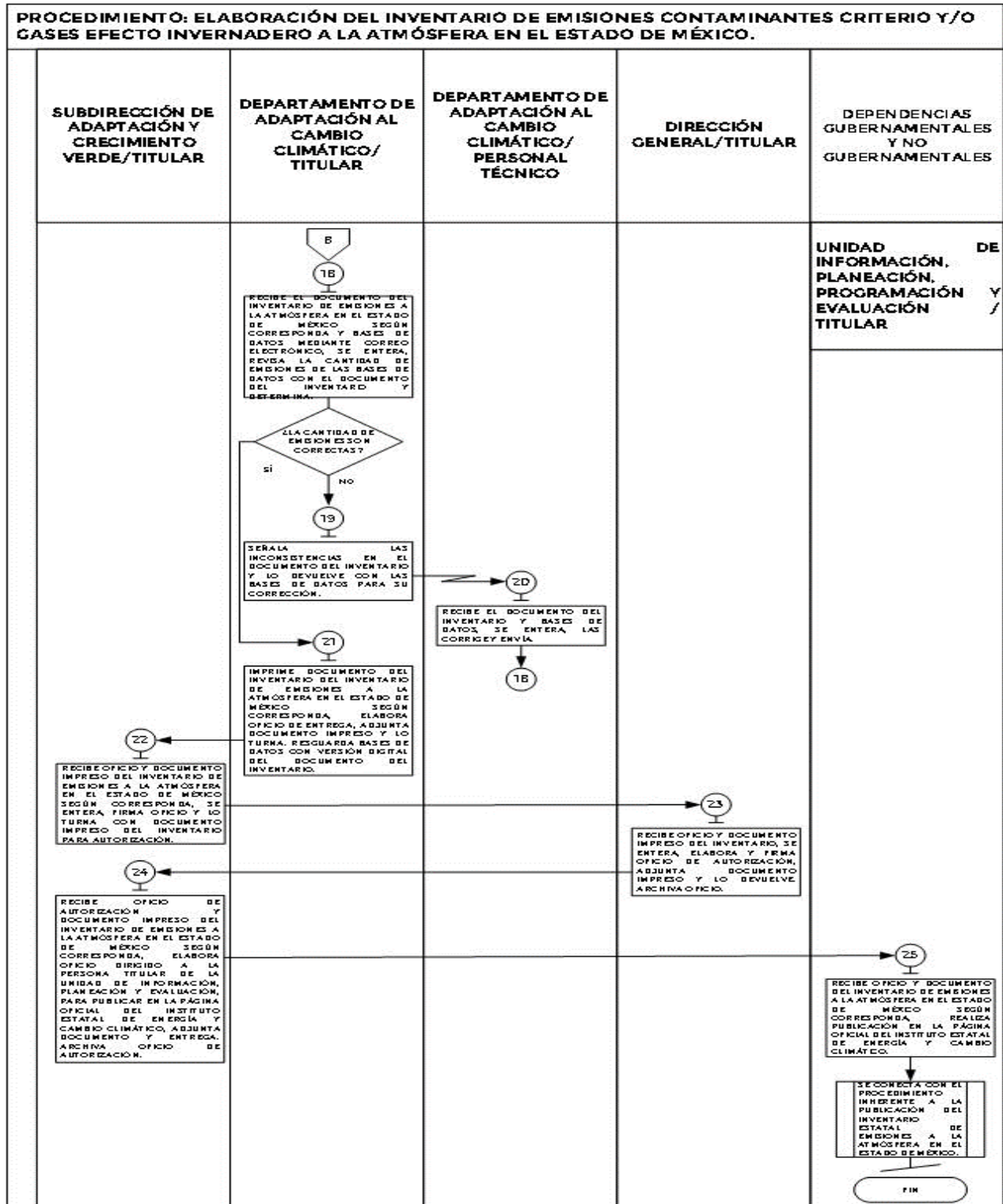
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
6	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	Recibe minuta firmada, concluye reunión de trabajo, con base en los acuerdos de ésta, elabora y firma oficio donde indica fechas de entrega y el tipo de inventario a elaborar según corresponda, entrega al personal técnico el oficio original. Previo obtiene acuse de recibo y archiva con minuta.
7	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Personal Técnico	Recibe oficio, firma acuse y devuelve, se entera, con base en el tipo de inventario a elaborar según corresponda, selecciona los archivos electrónicos del Anexo 6 y 7 de la guía correspondiente, identifica las dependencias gubernamentales y no gubernamentales para solicitar información, elabora oficios de solicitud de información y los turna mediante correo electrónico a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático para firma. Resguarda oficio y archivos electrónicos del anexo 6 y 7.
8	Departamento de Adaptación al Cambio Climático/ Titular	Recibe oficios de solicitud de información a las dependencias gubernamentales y no gubernamentales, mediante correo electrónico, se entera, turna a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde mediante correo electrónico.
9	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde/ Titular	Recibe oficios de solicitud de información a las dependencias gubernamentales y no gubernamentales, mediante correo electrónico, se entera, imprime oficios, rubrica y turna a la persona titular de la Dirección General para firma.
10	Dirección General / Titular	Recibe los oficios rubricados de solicitud de información a las dependencias gubernamentales y no gubernamentales, se entera, firma y entrega a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde.
11	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe los oficios de solicitud de información a las dependencias gubernamentales y no gubernamentales firmados, se entera, envía los oficios de solicitud de información a instancias gubernamentales y no gubernamentales.
12	Dependencias Gubernamentales y no Gubernamentales	Recibe oficio de solicitud de información, se entera, realiza la integración, elabora oficio y anexa en digital la información solicitada y lo entrega a la persona titular de la Dirección General.
13	Dirección General / Titular	Recibe oficio y la información en digital, se entera, obtiene copia del oficio, turna la copia del oficio con la información en formato digital a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde. Archiva oficio original.
14	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe copia del oficio con la información en formato digital, se entera, elabora y firma oficio en original y copia, anexa información digital y entrega a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático. Previo obtiene acuse de recibo en copia y archiva con la copia del oficio.
15	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	Recibe oficio con la información en digital, firma sella y devuelve acuse, se entera, instruye al personal técnico continuar con elaboración del inventario de emisiones y turna información en digital. Archiva oficio.
16	Departamento de Adaptación al Cambio Climático/Personal Técnico	Recibe información en digital, se entera de instrucción, realiza descarga de la información de las bases de datos de la información digital, realiza control de calidad, extrae archivos del anexo 6 y 7, con base en estos elabora documento del inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México según corresponda.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
17	Departamento de Adaptación al Cambio Climático/Personal Técnico	Elaborado el documento del inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México según corresponda en versión digital, envía documento y bases de datos, mediante correo electrónico a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático para su revisión. Resguarda anexo 6 y 7.
18	Departamento de Adaptación al Cambio Climático/ Titular	Recibe el documento del inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México según corresponda y bases de datos mediante correo electrónico, se entera, revisa la cantidad de emisiones de las bases de datos con el documento del inventario y determina: ¿La cantidad de emisiones son correctas?
19	Departamento de Adaptación al Cambio Climático/ Titular	La cantidad de emisiones no son correctas. Señala las inconsistencias en el documento del inventario y lo devuelve con las bases de datos mediante correo electrónico, al personal técnico para su corrección.
20	Departamento de Adaptación al Cambio Climático/Personal Técnico	Recibe el documento del inventario y bases de datos mediante correo electrónico, se entera de las inconsistencias, las corrige y envía mediante correo electrónico a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático. Se conecta con la actividad número 18.
21	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	La cantidad de emisiones sí son correctas. Imprime documento del inventario del inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México según corresponda, elabora oficio de entrega, adjunta documento impreso y lo turna a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde. Resguarda bases de datos con versión digital del documento del inventario.
22	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe oficio y documento impreso del inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México según corresponda, se entera, firma oficio y lo turna con documento impreso del inventario a la persona titular de la Dirección General para autorización.
23	Dirección General / Titular	Recibe oficio y documento impreso del inventario, se entera, elabora y firma oficio de autorización, adjunta documento impreso y lo devuelve a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde. Archiva oficio.
24	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe oficio de autorización y documento impreso del inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México según corresponda, elabora y firma oficio dirigido a la persona titular de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación, para publicar en la página oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, adjunta documento y entrega. Archiva oficio de autorización.
25	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación / Titular.	Recibe oficio y documento del inventario de emisiones a la atmósfera en el Estado de México según corresponda, realiza la publicación en la página oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático. Se conecta con el procedimiento inherente a la Publicación del Inventario Estatal de Emisiones a la Atmósfera en el Estado de México.

DIAGRAMACIÓN







MEDICIÓN

Indicador para medir la eficiencia en la elaboración del Inventario de Emisiones a la Atmósfera (Contaminantes Criterio y Gases Efecto Invernadero).

Días utilizados en la elaboración del inventario de emisiones a la atmósfera

$$\frac{\text{Días utilizados en la elaboración del inventario de emisiones a la atmósfera}}{\text{Días establecidos para la elaboración del inventario de emisiones a la atmósfera}} \times 100 =$$

% de Eficiencia en la Elaboración del Inventario de Emisiones.

Registros de evidencia.

El tipo de inventario a elaborar según corresponda queda registrado en la minuta con las especificaciones de la Guía Metodológica de los Estudios y proyectos de Investigación Científica y Tecnológica.

La solicitud de información para integrar el tipo de inventario queda registrada en los oficios de solicitud.

La integración de las bases de datos y documento en versión digital del Inventario Estatal de Emisiones a la Atmósfera, quedan registrados en los archivos de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2023
	Código:	231C0401000200L/02
	Página:	

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y/O ESTUDIOS EN MATERIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

OBJETIVO

Apoyar al crecimiento económico bajo en carbono y el uso de las energías renovables en el Estado de México mediante la elaboración de programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.

ALCANCE

Aplica al personal adscrito al Departamento de Adaptación al Cambio Climático responsable de la elaboración de programas y/o estudios en materia de adaptación, así como Unidad de Información de Información, Planeación, Programación y Evaluación responsable de publicar los programas y/o estudios en materia de adaptación en la página oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

REFERENCIAS

- Ley de Cambio Climático del Estado de México. Título Segundo, Autoridades Competentes, Capítulo II, Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, artículo 10, fracción I y IV. "Gaceta del Gobierno", 19 de diciembre de 2013, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Capítulo Tercero de los Planes de Desarrollo y sus Programas, artículo 21 y 22, fracción V y VII. "Gaceta del Gobierno", 16 de octubre de 2002, reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley de Cambio Climático del Estado de México. Capítulo IV Instrumentos de la Política Estatal en Materia de Cambio Climático. Sección Segunda Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México, artículos 14 fracción I y II y artículo 15, "Gaceta del Gobierno", 6 de octubre de 2014, reformas y adiciones.
- Reglamento Interno del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático. Capítulo II de la Dirección y Administración del Instituto, Sección Primera del Consejo Directivo, artículos 10 fracción VI y Capítulo IV de las Atribuciones Específicas de las Subdirecciones y las Unidades Administrativas, artículo 15 fracción VII. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 1 de noviembre de 2019 y reformas.
- Manual General de Organización del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa. Objetivo y funciones por Unidad Administrativa, 221C0401000200L, Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde, 221C0401000202L, Departamento de Adaptación al Cambio Climático. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 27 de abril de 2022.
- Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático. Aprobada el 28 de octubre del 2022, mediante el acuerdo IEECC-CD/005SO/010/2022, publicada en la página <https://ieecc.edomex.gob.mx/herramientas-datos>.

RESPONSABILIDADES

El Departamento de Adaptación al Cambio Climático es la unidad administrativa responsable de la elaboración de programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.

La persona titular de la Dirección General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático deberá:

- Instruir de manera verbal a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde iniciar con la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.
- Instruir a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde entregar el documento final con los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático para su publicación.

La persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde deberá:

- Instruir a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático; la elaboración y entrega de la propuesta del listado de temas sobre los cuales se desarrollarán los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático del siguiente ejercicio fiscal subsecuente.
- Aprobar la propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático que cumplan con la "Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica" del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.
- Informar a la persona titular de la Dirección General la propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático para su validación.
- Dar seguimiento al desarrollo de programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.
- Verificar se entregue en tiempo y forma los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático elaborados.
- Entregar el documento final con los programas y/o estudios elaborados en materia de adaptación al cambio climático a la persona titular de la Dirección General.

La persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático deberá:

- Corregir inconsistencias en la propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.
- Asistir a reunión para iniciar la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación.
- Firmar minuta con los acuerdos generados en la reunión.
- Elaborar cronograma anual con las fases y actividades que comprende la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.
- Elaborar y firmar oficio de integración de equipo de trabajo.
- Elaborar nota informativa trimestral de los avances mensuales de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.

- Informar de manera verbal al equipo de trabajo los términos establecidos en la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica para entregar documento final de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.
- Revisar que los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático cumplan con las fases de planeación y ejecución de la Guía Metodológica de los Estudios y proyectos de Investigación Científica o Tecnológica.
- Señalar observaciones en el documento de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.
- Elaborar y firma oficio con el que remite los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.

La persona responsable de desarrollar los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático deberá:

- Informar a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático, los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las actividades encomendadas.
- Desarrollar en tiempo y forma el contenido de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático que le fueron asignados.
- Informar semanalmente los avances de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático hasta su conclusión a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático.

La persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación deberá:

- Publicar los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.

DEFINICIONES

Adaptación. Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos.

Cambio Climático. Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

Estudio. Investigación, análisis, evaluación e implementación de mejoras, para la mejora de la eficiencia y la competitividad sobre algún tema.

Cronograma de Trabajo. Herramienta esencial para elabora calendarios de trabajo o actividades. Un documento en el que se establece la duración de un proyecto, la fecha de inicio y final de cada tarea; es decir una manera sencilla de organizar un trabajo.

Documento Final. Documento que muestra en forma ordenada, pertinente y concisa los aspectos de una investigación y que permitirá presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas.

Personas Responsables de la elaboración de los programas y/o estudios. Conjunto de personas que participan en la elaboración de los programas y/o estudio en materia de adaptación.

Programa. Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

Validación. Proceso de revisión que verifica cualquier información y hace referencia a aquello que vale legalmente con la firma autógrafa de las autoridades correspondientes del Organismo.

INSUMOS

- Programa Anual

RESULTADOS

- Programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático elaborados.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Procedimiento inherente a la publicación de los programas y/o estudios en materia de adaptación en la página web oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

POLÍTICAS

- La persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático deberá basarse en la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica, para entregar la nota informativa con la propuesta de los programas y/o estudios que se realizarán el siguiente año a la persona titular de la Dirección General.
- Los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático elaborados por el Departamento de Adaptación al Cambio Climático deberán ser publicados en la página institucional por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

DESARROLLO: ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y/O ESTUDIOS EN MATERIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

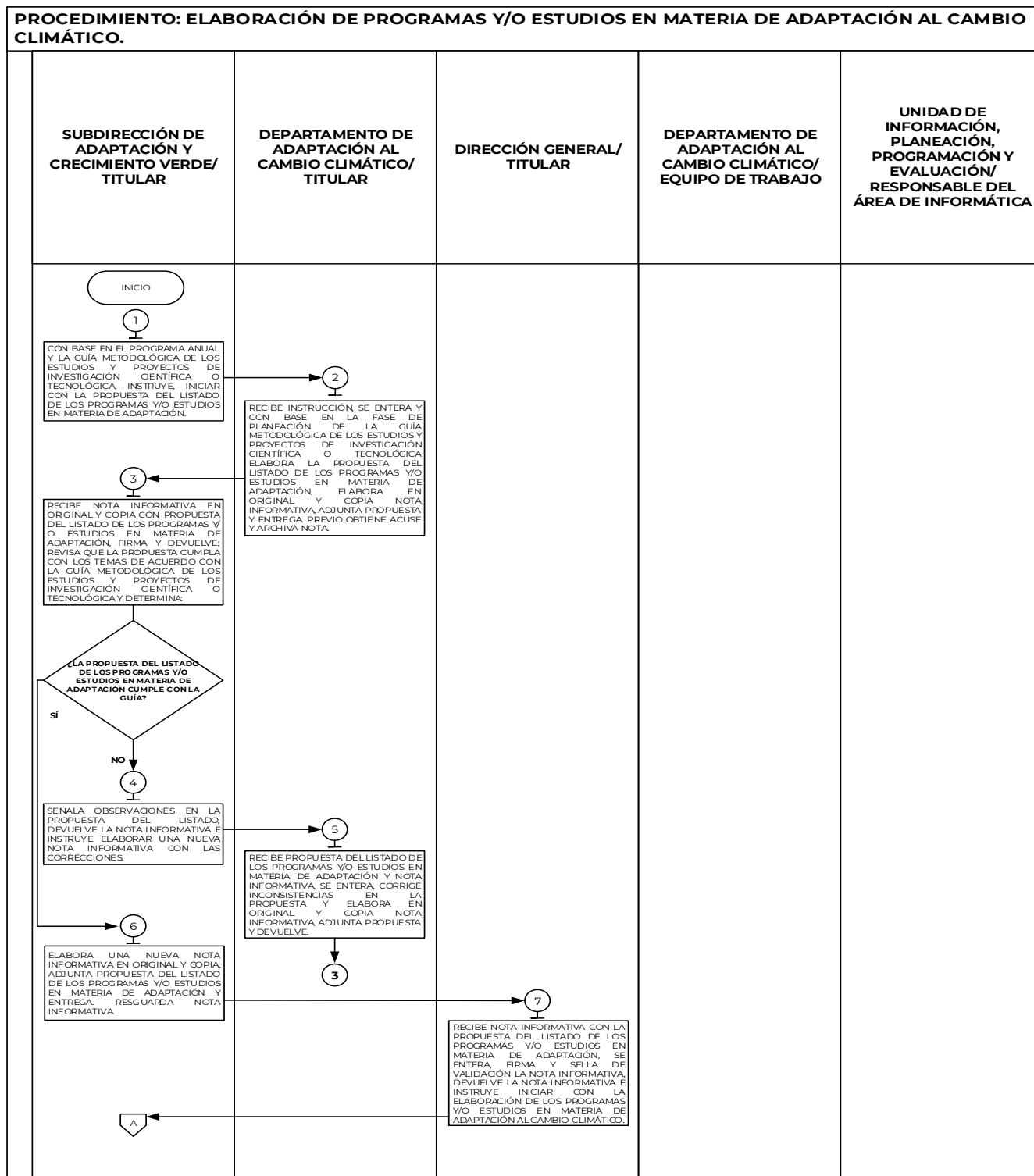
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Con base en el Programa Anual y la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica, instruye de forma verbal a la persona titular del Departamento de Adaptación, iniciar con la propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.
2	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	Recibe instrucción, se entera y con base en la fase de planeación de la "Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica" elabora propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático y elabora en original y copia nota informativa donde especifica el tema, objetivo, justificación y problemática que se atiende; adjunta propuesta y entrega nota informativa a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde. Previo obtiene acuse y archiva nota.
3	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe nota informativa en original y copia con propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático, firma y devuelve, se entera, revisa que la propuesta del listado cumpla con los temas de programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático de acuerdo con la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica y determina: ¿La propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático cumplen con la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica?
4	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	La propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático no cumplen con la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica. Señala observaciones en la propuesta del listado, devuelve la nota informativa e instruye elaborar una nueva nota informativa con las correcciones situadas a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático.
5	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	Recibe propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de adaptación y nota informativa, se entera, corrige inconsistencias en la propuesta y elabora en original y copia nota informativa, adjunta propuesta y devuelve a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde. Se conecta con la actividad número 3.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
6	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	<p>La propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático sí cumplen con la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica.</p> <p>Elabora una nueva nota informativa en original y copia, adjunta propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático y entrega a la persona titular de la Dirección General para su validación. Resguarda nota informativa.</p>
7	Dirección General / Titular	<p>Recibe la nota informativa con la propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de adaptación, se entera, firma y sella de validación la nota informativa, devuelve la nota informativa e instruye de manera verbal a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde iniciar con la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.</p>
8	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	<p>Recibe la nota informativa validada con propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de adaptación, se entera de la instrucción, convoca a reunión a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático. Archiva para su control nota informativa.</p>
9	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	<p>Se entera, asiste a reunión para iniciar la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación.</p>
10	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	<p>Recibe a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático e informa las especificaciones para la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático de acuerdo con la fase de ejecución de la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica e instruye elaborar el cronograma anual, elabora minuta y obtiene firma de la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático. Archiva para su control nota informativa.</p>
11	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	<p>Recibe minuta, se entera de las especificaciones para la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación y de instrucción, firma minuta, devuelve a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático y se retira.</p>
12	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	<p>Con base en las especificaciones de la reunión, elabora cronograma anual con las fases y actividades que comprende la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático, imprime en original y entrega a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde para Vo. Bo. Previo obtiene acuse en copia y archiva.</p>
13	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	<p>Recibe cronograma anual con las fases y actividades que comprende la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación, se entera, acusa y devuelve e instruye a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático comenzar con las actividades para elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático de acuerdo con el cronograma de trabajo. Resguarda cronograma mensual.</p>
14	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	<p>Recibe instrucción de iniciar las actividades para elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación, se entera, elabora y firma oficio en original y copia en el integra equipo de trabajo con las personas servidoras públicas a su cargo, para la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático y actividades a desarrollar basadas en la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica cumpliendo con las fases de planeación, ejecución, autorización y publicación, extrae cronograma de trabajo, adjunta y entrega oficio a los integrantes del equipo de trabajo. Archiva copia de oficio de asignación previa recepción.</p>

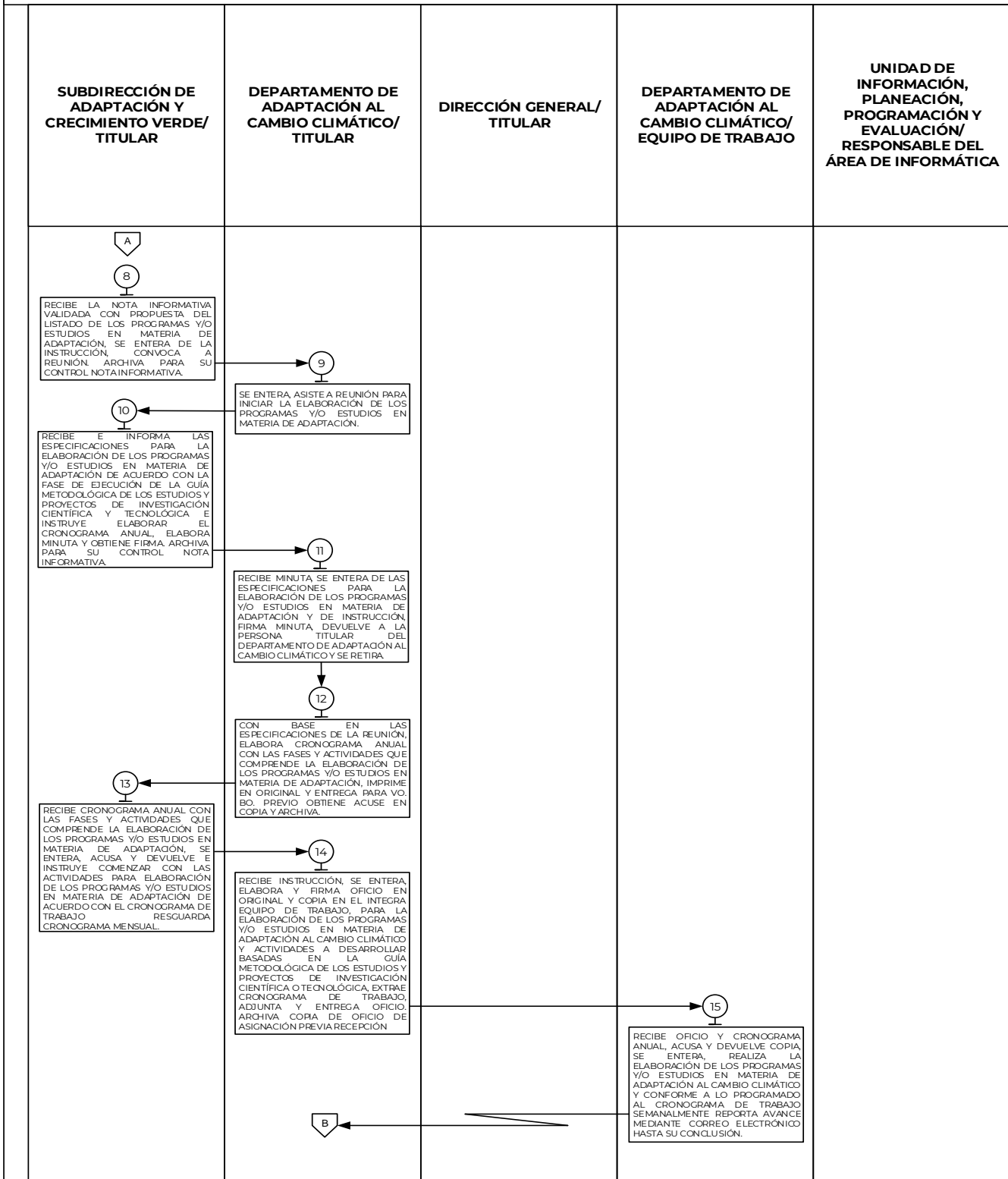
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
15	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Equipo de Trabajo	Recibe oficio y cronograma anual, acusa y devuelve copia, se entera, realiza la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático y conforme a lo programado al cronograma de trabajo semanalmente reporta avance mediante correo electrónico hasta su conclusión.
16	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	Recibe semanalmente los avances mediante correo electrónico de la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático, se entera, realiza en su caso aportación de información en el contenido y devuelve mediante correo electrónico para continuar con la elaboración, elabora nota informativa trimestral en original y copia con base a los avances mensuales de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático hasta su conclusión, entrega nota informativa a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde. Previo obtiene acuse de la nota de avance trimestral y archiva.
17	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe nota informativa de avance trimestral con los avances de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático, acusa y devuelve, se entera, instruye de manera verbal a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático analizar y revisar que los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático cumplan lo establecido en la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica. Resguarda nota informativa.
18	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	Recibe instrucción, se entera, informa de manera verbal al equipo de trabajo los términos establecidos en la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica para entregar documento final de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático e instruye comenzar a preparar la entrega para revisión.
19	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Equipo de trabajo	Recibe instrucción, comienza a preparar la entrega final de la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático, integra y prepara los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático; entrega mediante correo electrónico el documento final a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático para Vo.Bo.
20	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	Recibe los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático mediante correo electrónico, se entera, revisa que cumplan con las fases de planeación y ejecución de la Guía Metodológica de los Estudios y proyectos de Investigación Científica o Tecnológica y determina. ¿Los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático cumplen con la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica?
21	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	Los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático no cumplen con la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica. Señala observaciones en el documento y lo devuelve mediante correo electrónico al equipo de trabajo responsable de elaborar los programas y/o estudios en materia de adaptación para su atención.

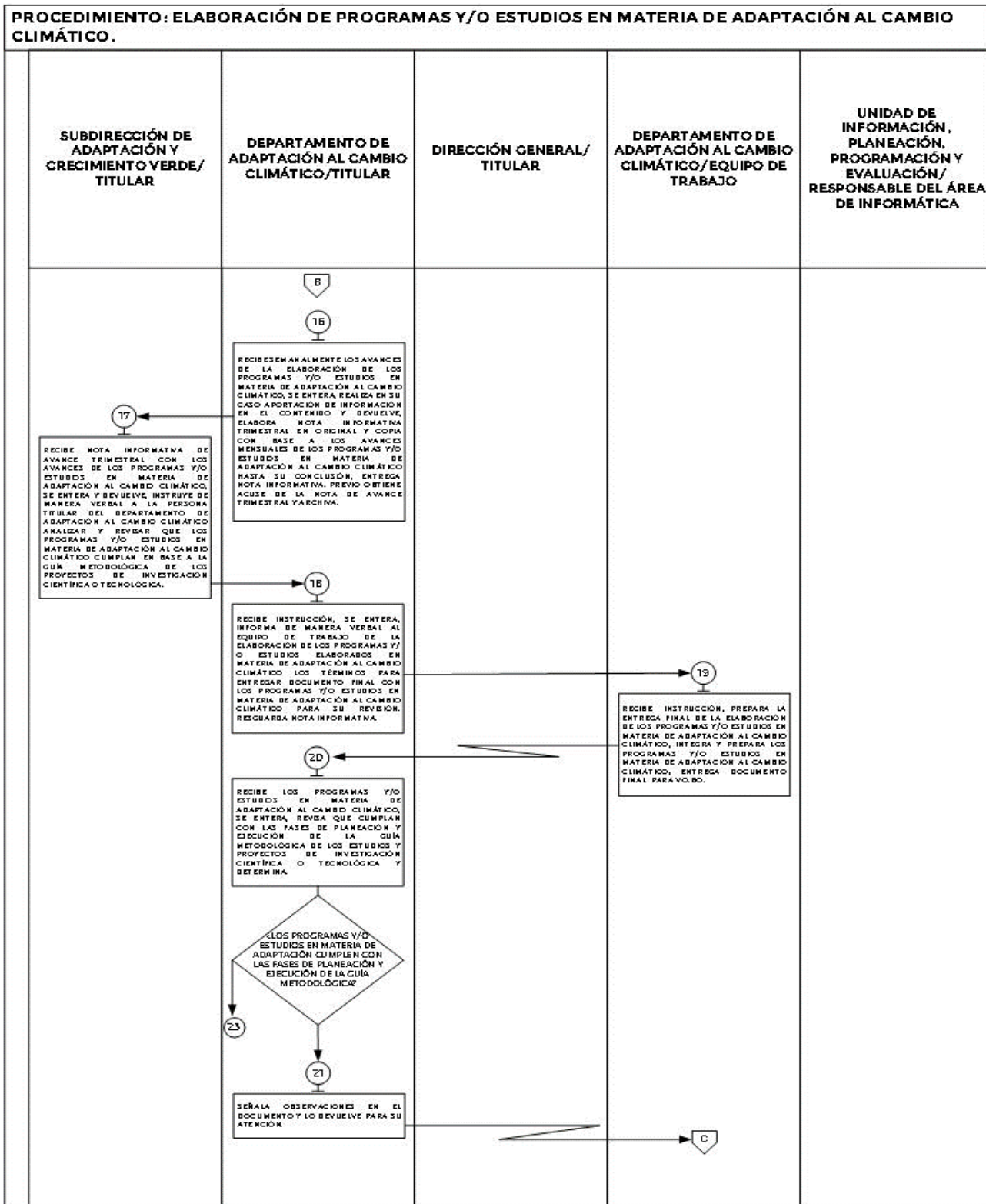
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
22	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Equipo de trabajo	Recibe el documento mediante correo electrónico, se entera, corrige inconsistencias y envía el documento de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático mediante correo electrónico a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático. Se conecta con la actividad número 20.
23	Departamento de Adaptación al Cambio Climático / Titular	Los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático sí cumplen con la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica. Imprime documentos y genera archivo digital, elabora y firma oficio en original y copia, con el que se remite los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático, adjunta documentos impresos con archivo digital y entrega a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde para Vo.Bo., archiva acuse de recibido previa recepción.
24	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe oficio con documentos finales impresos y en formato digital de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático, se entera, acusa y devuelve, da Vo.Bo, elabora nota informativa informando que se ha concluido con la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático, adjunta documentos finales impresos y en formato digital y entrega a la persona titular de la Dirección General para su validación.
25	Dirección General / Titular	Recibe nota informativa con documentos finales impresos y en formato digital de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático, se entera, firma y sella de validación la nota informativa e instruye a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde entregar el documento final con los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático a la persona titular de la Unidad de Información de Programación, Planeación y Evaluación para su publicación en la página oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático devuelve nota informativa con documentos finales impresos y en formato digital.
26	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe nota informativa con documentos finales impresos y en formato digital de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático, se entera de instrucción, elabora y firma oficio de solicitud en original y copia a la persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para publicar los programas y/o estudios elaborados en materia de adaptación al cambio climático en la página oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, adjunta documentos finales impresos y formato digital y entrega. Previo obtiene acuse y archiva con nota informativa.
27	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación / Persona Responsable del Área de Informática.	Recibe oficio con los programas y/o estudios elaborados en materia de adaptación al cambio climático impreso y digital, firma acuse y regresa oficio; realiza la publicación la página oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático. Se conecta con el procedimiento inherente a la Publicación de los programas y/o estudios elaborados en materia de adaptación al cambio climático.

DIAGRAMACIÓN

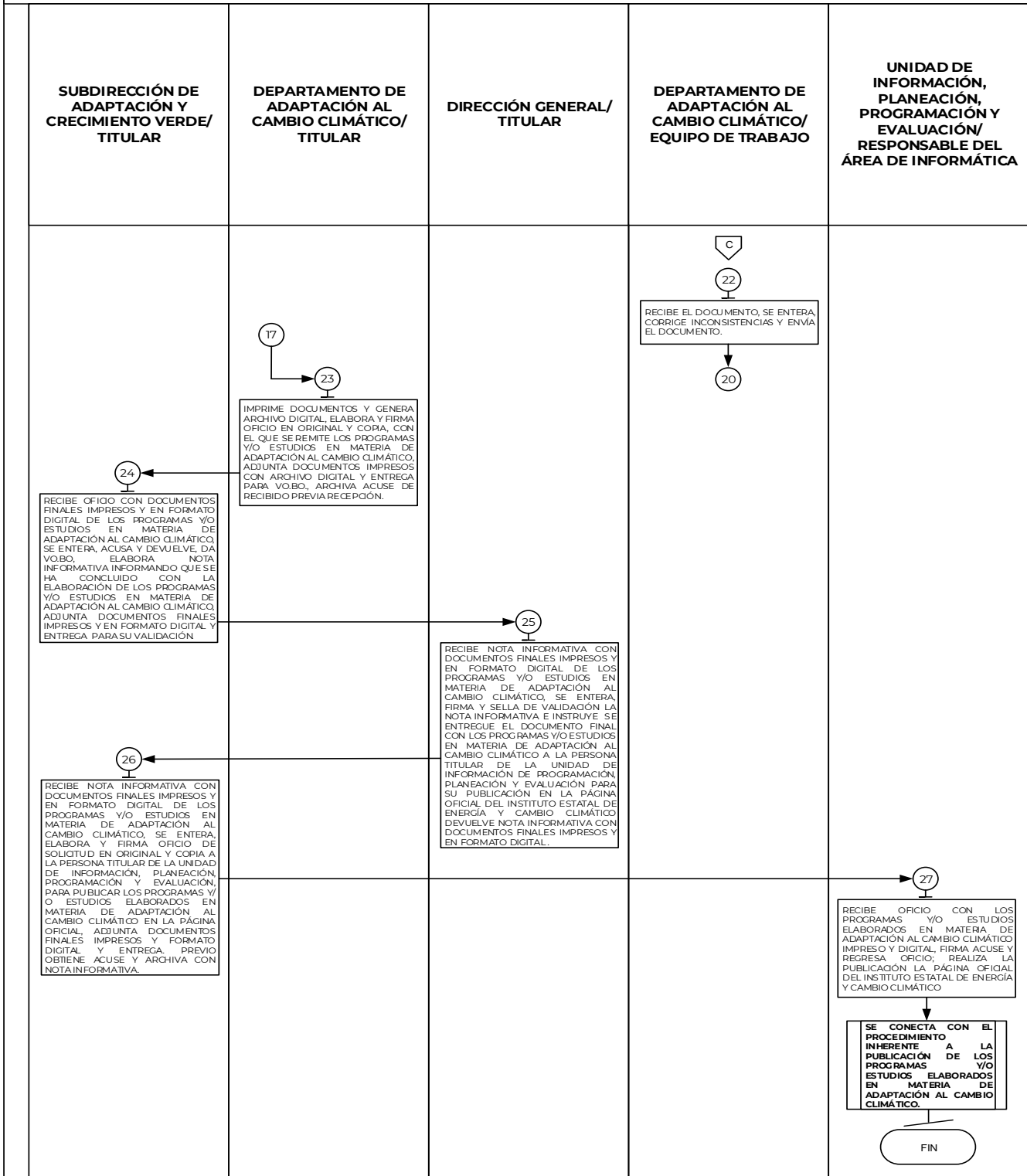


PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y/O ESTUDIOS EN MATERIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.





PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y/O ESTUDIOS EN MATERIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.



MEDICIÓN

Indicador para medir la eficiencia en la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.

Programas y/o estudios elaborados anuales en materia de adaptación al cambio climático.

Programas y/o estudios anuales programados en materia de adaptación al cambio climático.

X 100 =

% de programas y/o estudios elaborados en materia de adaptación al cambio climático

Registro de evidencias.

- Los estudios y/o programas en materia de adaptación quedan registrados en las notas informativas.
- Los avances de la elaboración quedan registrados en el cronograma de trabajo.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- No aplica.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2023
	Código:	231C0401000200L/03
	Página:	

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y/O ESTUDIOS EN MATERIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

OBJETIVO

Orientar y contribuir el crecimiento económico bajo en carbono, así como el uso de las energías renovables en el Estado de México, mediante la elaboración de programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.

ALCANCE

Aplica al personal adscrito al Departamento de Mitigación al Cambio Climático, responsable de la elaboración de programas y/o estudios en materia de mitigación, así como a la Unidad de Información de Información, Planeación, Programación y Evaluación responsable de publicar los programas y/o estudios en la página oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

REFERENCIAS

- Ley de Cambio Climático del Estado de México. Título Segundo, Autoridades Competentes, Capítulo II, Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, artículo 10. "Gaceta del Gobierno", 19 de diciembre de 2013, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Capítulo Tercero de los Planes de Desarrollo y sus Programas, artículo 21 y 22, fracción V y VII. "Gaceta del Gobierno", 16 de octubre de 2002, reformas y adiciones.
- Reglamento Interno del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático. Capítulo II de la Dirección y Administración del Instituto, Sección Primera del Consejo Directivo, artículos 10 fracción VI y Capítulo IV de las Atribuciones Específicas de las Subdirecciones y las Unidades Administrativas, artículo 15 fracción VII. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 1 de noviembre de 2019 y reformas.
- Manual General de Organización del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa. Objetivo y funciones por Unidad Administrativa, 221C0401000200L, Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde, 221C0401000201L, Departamento de Mitigación al Cambio Climático. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 27 de abril de 2022.

- Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático. Aprobada el 28 de octubre del 2022, mediante el acuerdo IECC-CD/005SO/010/2022 publicada en la página <https://iecc.edomex.gob.mx/herramientas-datos>.

RESPONSABILIDADES

El Departamento de Mitigación al Cambio Climático es la unidad administrativa responsable de la elaboración de programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.

La persona titular de la Dirección General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático deberá:

- Instruir de manera verbal a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde iniciar con la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.
- Instruir a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde entregar el documento final con los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático a la persona titular de la Unidad de Información de Programación, Planeación y Evaluación para su publicación en la página oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

La persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde deberá:

- Instruir a la persona titular del Departamento de Adaptación, iniciar con la propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.
- Revisar que la propuesta del listado cumpla con los temas de programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático de acuerdo con la Guía Metodológica de los Estudios y proyectos de Investigación Científica o Tecnológica.
- Señalar observaciones en la propuesta del listado los temas de programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.
- Elaborar nota informativa del listado de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático para validación de la persona titular de la Dirección General.
- Convocar a reunión a la persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático.
- Informar las especificaciones para la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático de acuerdo con la Guía Metodológica de los Estudios y proyectos de Investigación Científica y Tecnológica.
- Instruir a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático comenzar con las actividades para elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático de acuerdo con el cronograma de trabajo.
- Instruir de manera verbal a la persona titular del Departamento de Adaptación al Cambio Climático analizar y revisar que los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático cumplan lo establecido en la Guía Metodológica de los Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica.
- Elaborar y firmar oficio de solicitud para publicar los programas y/o estudios elaborados en materia de mitigación al cambio climático

La persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático deberá:

- Corregir inconsistencias en la propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.
- Asistir a reunión para iniciar la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.
- Firmar minuta con los acuerdos generados en la reunión.
- Elaborar cronograma anual con las fases y actividades que comprende la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.
- Elaborar y firmar oficio de integración de equipo de trabajo.
- Elaborar nota informativa trimestral de los avances mensuales de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.

- Informar de manera verbal al equipo de trabajo los términos establecidos en la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica para entregar documento final de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.
- Revisar que los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático cumplan con las fases de planeación y ejecución de la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica.
- Señalar observaciones en el documento de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.
- Elaborar y firmar oficio con el que remite los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.

La persona responsable de desarrollar los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático deberá:

- Informar a la persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático, los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las actividades encomendadas.
- Desarrollar el contenido de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.
- Informar semanalmente los avances de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.

La persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación deberá:

- Publicar los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.

DEFINICIONES

Estudio: Investigación, análisis, evaluación e implementación de mejoras, para la mejora de la eficiencia y la competitividad sobre algún tema.

Cambio Climático: Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.

Cronograma de Trabajo: Herramienta esencial para elaborar calendarios de trabajo o actividades. Un documento en el que se establece la duración de un proyecto, la fecha de inicio y final de cada tarea; es decir una manera sencilla de organizar un trabajo.

Documento Final: Documento que muestra en forma ordenada, pertinente y concisa los aspectos de una investigación y que permitirá presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas.

Personas Responsables de la elaboración de los programas y/o estudios. Conjunto de personas que participan en la elaboración de los programas y/o estudio en materia de mitigación

Programa: Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

Mitigación: Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

Validación: Proceso de revisión que verifica cualquier información y hace referencia a aquello que vale legalmente con la firma autógrafa de las autoridades correspondientes del Organismo.

INSUMOS

- Programa Anual.

RESULTADOS

- Programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático elaborados.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Procedimiento inherente a la Publicación de los programas y/o estudios en materia de adaptación en la página web oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

POLÍTICAS

- La persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático deberá basarse en la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica, para entregar la nota informativa con la propuesta de los programas y/o estudios que se realizaran el siguiente año a la persona titular de la Dirección General.
- Los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático elaborados por el Departamento de Mitigación al Cambio Climático deberán ser publicados en la página institucional por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

DESARROLLO: ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y/O ESTUDIOS EN MATERIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

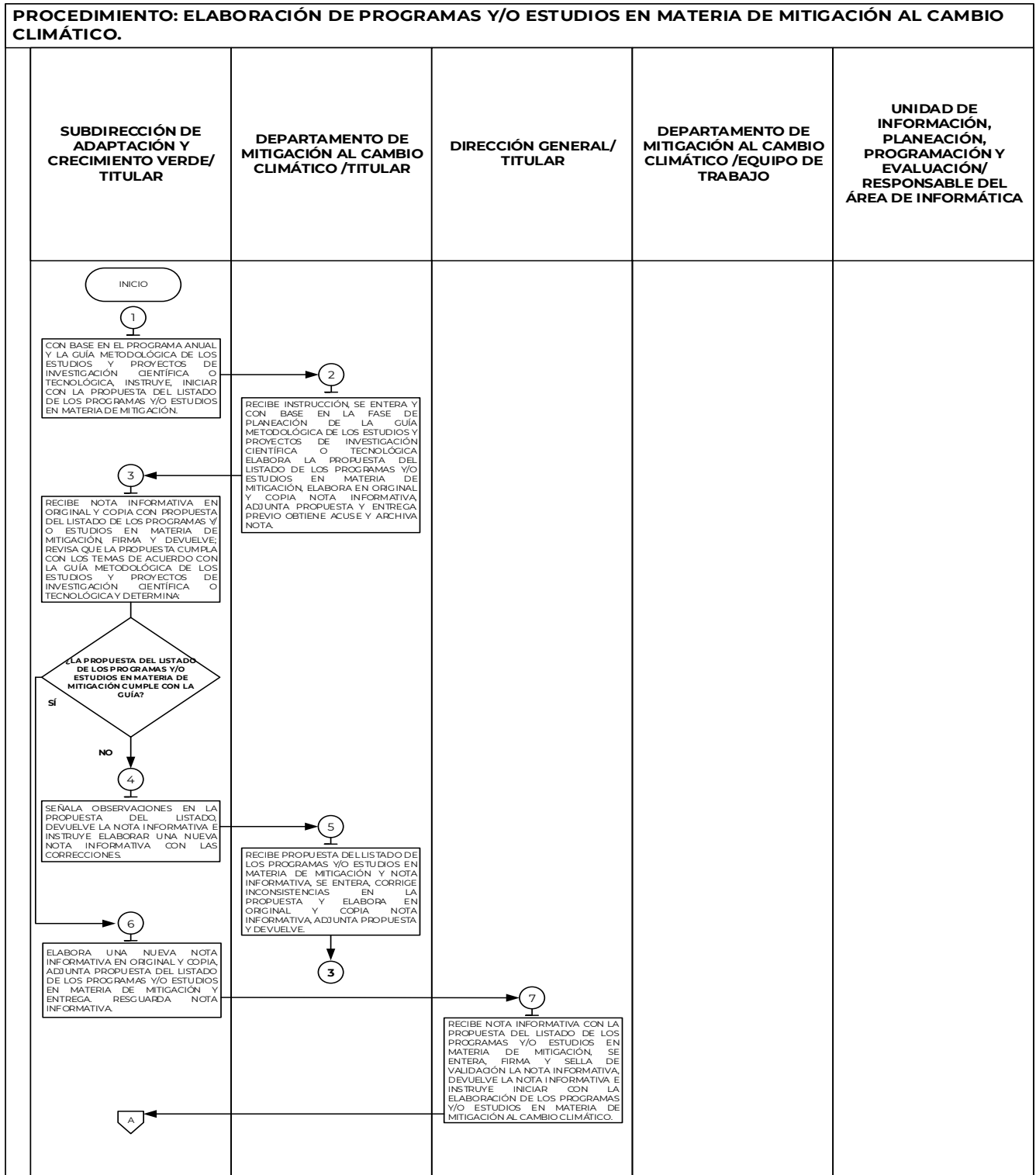
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Con base en el Programa Anual y la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica, instruye de forma verbal a la persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático, iniciar con la propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.
2	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Titular	Recibe instrucción, se entera y con base en la fase de planeación de la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica elabora la propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, elabora en original y copia nota informativa donde especifica el tema, objetivo, justificación y problemática que se atiende; adjunta propuesta y entrega nota informativa a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde. Previo obtiene acuse y archiva nota.
3	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe nota informativa en original y copia con propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, firma y devuelve, se entera, revisa que la propuesta del listado cumpla con los temas de programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático de acuerdo con la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica y determina: ¿La propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático cumplen con la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica?
4	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	La propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático no cumplen con la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica. Señala observaciones en la propuesta del listado, devuelve la nota informativa e instruye elaborar una nueva nota informativa con las correcciones situadas a la persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático .
5	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Titular	Recibe propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático y nota informativa, se entera, corrige inconsistencias en la propuesta y elabora en original y copia nota informativa, adjunta propuesta y devuelve a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde. Se conecta con la actividad número 3.
6	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	La propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático sí cumplen con la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
		Elabora una nueva nota informativa en original y copia, adjunta propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático y entrega a la persona titular de la Dirección General para su validación. Resguarda nota informativa.
7	Dirección General / Titular	Recibe la nota informativa con la propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, se entera, firma y sella de validación la nota informativa, devuelve la nota informativa e instruye de manera verbal a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde iniciar con la elaboración de los programas y/o estudios en materia de adaptación al cambio climático.
8	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde/ Titular	Recibe la nota informativa validada con propuesta del listado de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, se entera de la instrucción, convoca a reunión a la persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático. Archiva para su control nota informativa.
9	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Titular	Se entera, asiste a reunión para iniciar la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.
10	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe a la persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático e informa las especificaciones para la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático de acuerdo con la fase de ejecución de la Guía Metodológica de los Estudios y proyectos de Investigación Científica y Tecnológica e instruye elaborar el cronograma anual, elabora minuta y obtiene firma de la persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático. Archiva para su control nota informativa.
11	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Titular	Recibe minuta, se entera de las especificaciones para la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático y de instrucción, firma minuta, devuelve a la persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático y se retira.
12	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Titular	Con base en las especificaciones de la reunión, elabora cronograma anual con las fases y actividades que comprende la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, imprime en original y entrega a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde para Vo. Bo. Previo obtiene acuse en copia y archiva.
13	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe cronograma anual con las fases y actividades que comprende la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, se entera, acusa y devuelve e instruye a la persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático comenzar con las actividades para la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático de acuerdo con el cronograma de trabajo Resguarda cronograma mensual.
14	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Titular	Recibe instrucción de iniciar las actividades para elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, se entera, elabora y firma oficio en original y copia de integración de equipo de trabajo con las personas servidoras públicas a su cargo, para la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático y actividades a desarrollar basadas en la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o

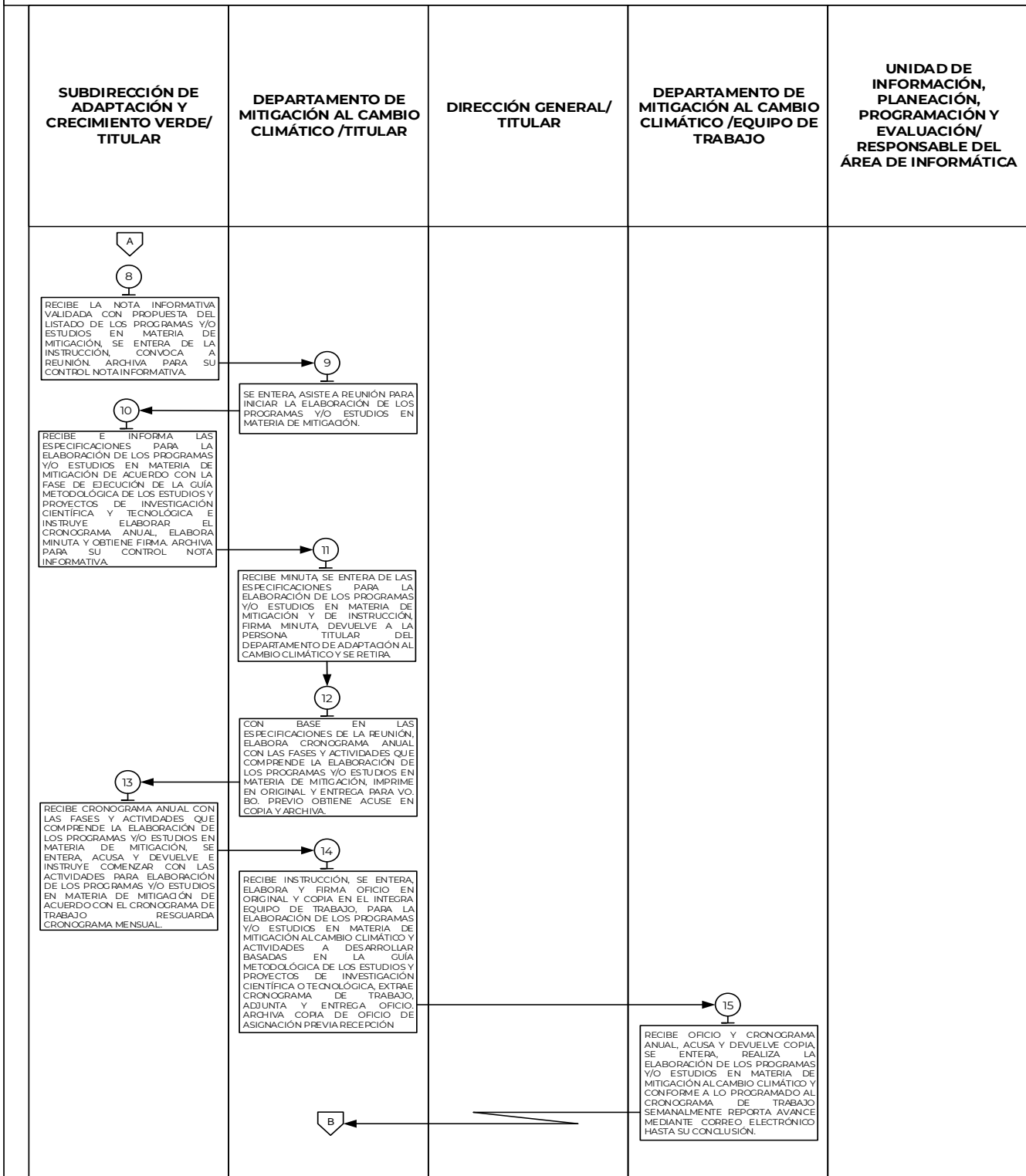
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
		Tecnológica cumpliendo con las fases de planeación, ejecución, autorización y publicación, extrae cronograma de trabajo, adjunta y entrega oficio a los integrantes del equipo de trabajo. Archiva copia de oficio de asignación previa recepción.
15	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Equipo de Trabajo	Recibe oficio y cronograma anual, acusa y devuelve copia, se entera, realiza la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático y conforme a lo programado al cronograma de trabajo semanalmente reporta avance mediante correo electrónico hasta su conclusión.
16	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Titular	Recibe semanalmente los avances mediante correo electrónico de la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, se entera, realiza en su caso aportación de información en el contenido y devuelve mediante correo electrónico para continuar con la elaboración, elabora nota informativa trimestral en original y copia con base a los avances mensuales de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático hasta su conclusión, entrega nota informativa a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde. Previo obtiene acuse de la nota de avance trimestral y archiva.
17	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe nota informativa de avance trimestral con los avances de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, acusa y devuelve, se entera, instruye de manera verbal a la persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático analizar y revisar que los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático cumplan lo establecido en la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica. Resguarda nota informativa.
18	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Titular	Recibe instrucción, se entera, informa de manera verbal al equipo de trabajo los términos establecidos en la Guía Metodológica de los Estudios y Proyectos de Investigación Científica o Tecnológica para entregar documento final de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático e instruye comenzar a preparar la entrega para revisión.
19	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Equipo de Trabajo	Recibe instrucción, comienza a preparar la entrega final de la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, integra y prepara los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, entrega mediante correo electrónico el documento final a la persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático para Vo.Bo.
20	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Titular	Recibe los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático mediante correo electrónico, se entera, revisa que cumplan con las fases de planeación y ejecución de la Guía Metodológica de los Estudios y proyectos de Investigación Científica o Tecnológica y determina. ¿Los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático cumplen con la Guía Metodológica de los Estudios y proyectos de Investigación Científica o Tecnológica?
21	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Titular	Los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático no cumplen con la Guía Metodológica de los Estudios y proyectos de Investigación Científica o Tecnológica.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
		Señala observaciones en el documento y lo devuelve mediante correo electrónico al equipo de trabajo responsable de elaborar los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático para su atención.
22	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Equipo de Trabajo	Recibe el documento mediante correo electrónico, se entera, corrige inconsistencias y envía el documento de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático mediante correo electrónico a la persona titular del Departamento de Mitigación al Cambio Climático. Se conecta con la actividad número 20.
23	Departamento de Mitigación al Cambio Climático / Titular	Los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático sí cumplen con la Guía Metodológica de los Estudios y proyectos de Investigación Científica o Tecnológica. Imprime documentos y genera archivo digital, elabora y firma oficio en original y copia, con el que se remite los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, adjunta documentos impresos con archivo digital y entrega a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde para Vo.Bo., archiva acuse de recibido previa recepción.
24	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe oficio con documentos finales impresos y en formato digital de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, se entera, acusa y devuelve, da Vo.Bo, elabora nota informativa informando que se ha concluido con la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, adjunta documentos finales impresos y en formato digital y entrega a la persona titular de la Dirección General para su validación.
25	Dirección General / Titular	Recibe nota informativa con documentos finales impresos y en formato digital de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, se entera, firma y sella de validación la nota informativa e instruye a la persona titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde entregar el documento final con los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático a la persona titular de la Unidad de Información de Programación, Planeación y Evaluación para su publicación en la página oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático devuelve nota informativa con documentos finales impresos y en formato digital.
26	Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde / Titular	Recibe nota informativa con documentos finales impresos y en formato digital de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático, se entera de instrucción, elabora y firma oficio de solicitud en original y copia a la persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para publicar los programas y/o estudios elaborados en materia de mitigación al cambio climático en la página oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, adjunta documentos finales impresos y formato digital y entrega. Previo obtiene acuse y archiva con nota informativa.
27	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación / Responsable del Área de Informática.	Recibe oficio con los programas y/o estudios elaborados en materia de mitigación al cambio climático impreso y digital, firma acuse y regresa oficio; realiza la publicación la página oficial del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático. Se conecta con el procedimiento inherente a la Publicación de los programas y/o estudios elaborados en materia de mitigación al cambio climático.

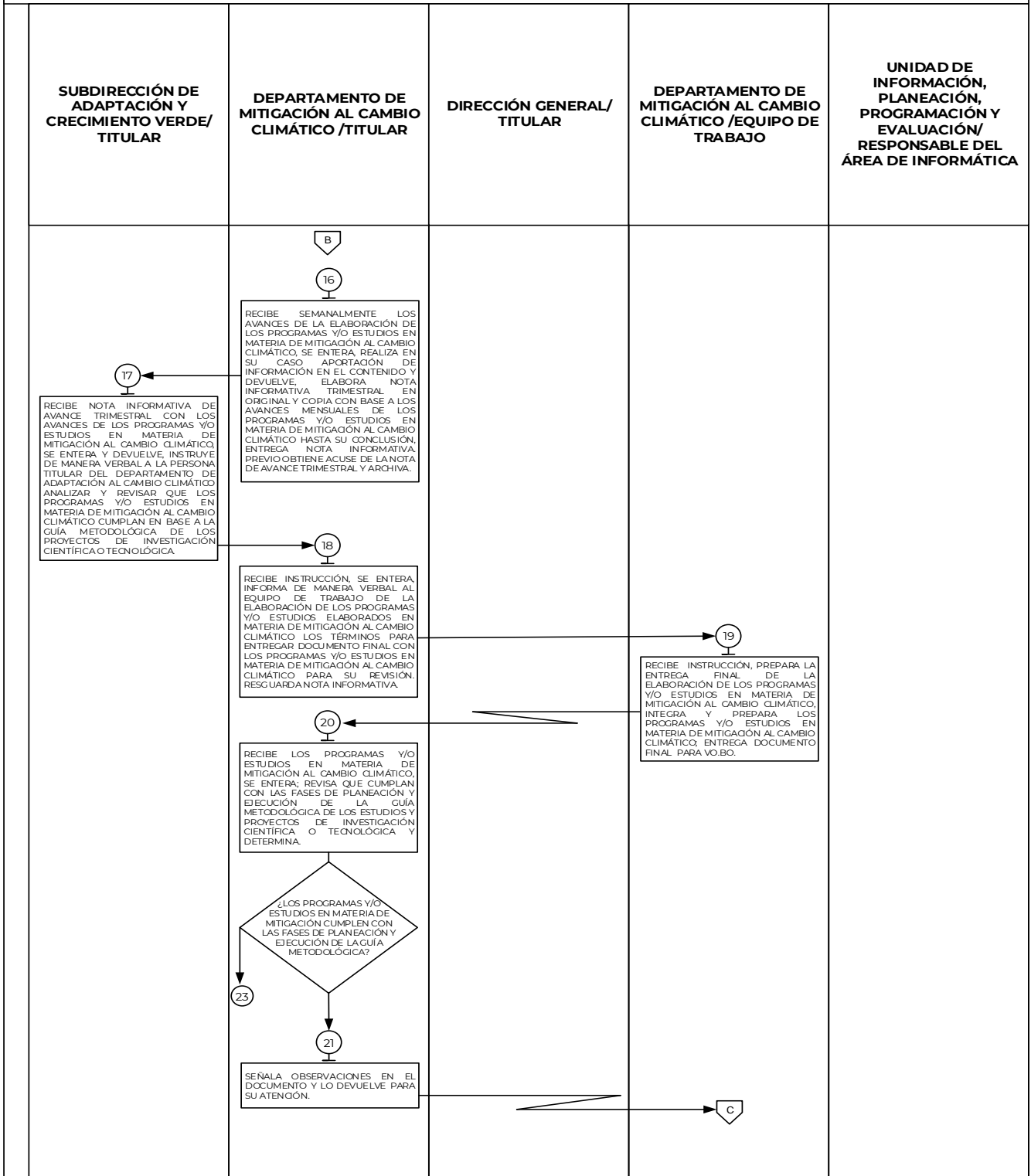
DIAGRAMACIÓN

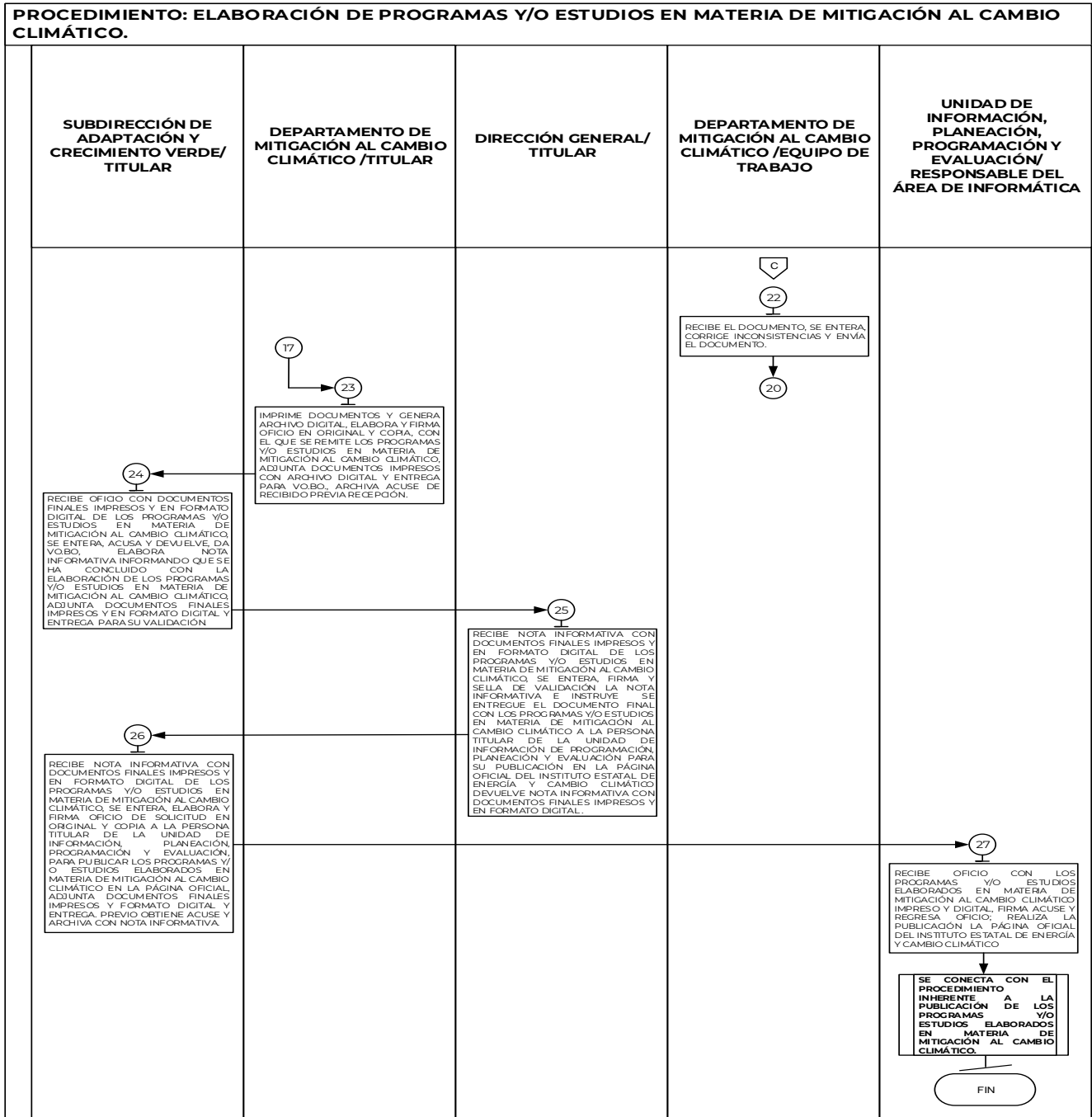


PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y/O ESTUDIOS EN MATERIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y/O ESTUDIOS EN MATERIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.





MEDICIÓN

Indicador para medir la eficiencia en la elaboración de los programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático.

Programas y/o estudios anuales en materia de mitigación al cambio climático elaborados.

$$\frac{\text{Programas y/o estudios anuales en materia de mitigación al cambio climático programados.}}{\text{Programas y/o estudios anuales en materia de mitigación al cambio climático elaborados.}} \times 100 =$$

% de programas y/o estudios en materia de mitigación al cambio climático elaborados.

Registro de evidencias.




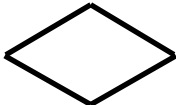



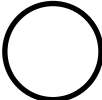
- Los estudios y/o programas en materia de mitigación quedan registrados en las notas informativas.
- Los avances de los estudios y/o programas en materia de mitigación quedan registrados en el cronograma de trabajo.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- No aplica.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2023
	Código: 231C0401000200L
	Página:

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, Telmex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continua.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2023
	Código: 231C0401000200L
	Página:

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (noviembre 2023): elaboración del manual.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2023
	Código: 231C0401000200L
	Página:

DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Órgano Interno de Control.
- Departamento de Mitigación al Cambio Climático.
- Departamento de Adaptación al Cambio Climático.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADAPTACIÓN Y CRECIMIENTO VERDE	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2023
	Código: 231C0401000200L
	Página:

VALIDACIÓN

Lic. Mayra Erendira Gómez Bravo
 Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.
 (Rúbrica).

L.C.A. María del Socorro López Coyuca
 Titular de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde
 (Rúbrica).

L.C.A. Andrés Arturo Mejía Salinas
 Titular del Departamento de Mitigación al
 Cambio Climático
 (Rúbrica).

Lic. Ricardo León Guevara
 Titular del Departamento de Adaptación al
 Cambio Climático
 (Rúbrica).